



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS
PRESIDENCIA**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 713-2012-P-CSJMD/PJ

Puerto Maldonado, 28 de agosto del 2012.

Dado cuenta con la Resolución Administrativa N° 166-2012-CE-PJ de fecha 27 de agosto de 2012 emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, remitida el día de la fecha vía fax.

Y, CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante el artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 411-2010-CE-PJ su fecha 13 de diciembre del 2010, publicada por el diario oficial El Peruano el día 29 de Diciembre del 2010, ha dispuesto que corresponde al señor Marino Gabriel Cusimayta Barreto, Juez Superior Titular, asumir la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios para el periodo 2011-2012.

SEGUNDO: El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables.

TERCERO: El Artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que el Presidente de la Corte Superior, tiene entre sus atribuciones y obligaciones, implementar acciones administrativas orientadas al logro de una adecuada organización y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos de su Distrito Judicial de Madre de Dios, así como el de cautelar la pronta administración de justicia y el cumplimiento de las obligaciones de los magistrados del Distrito Judicial.

CUARTO: De la Resolución Administrativa N° 166-2012-CE-PJ de fecha 27 de agosto de 2012 emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, remitida el día de la fecha vía fax, se desprende los siguientes mandatos:

“Artículo Primero.- Prorrogar el funcionamiento de los siguientes órganos jurisdiccionales:

(...)

Hasta el 31 de diciembre de 2012

DISTRITO JUDICIAL DE MADRE DE DIOS

- Sala Penal Liquidadora Transitoria de la provincia de Tambopata

(...)”

“Artículo Tercero.- Disponer que en adición a sus funciones, a partir del 1 de octubre de 2012, la Sala Penal Liquidadora Transitoria de la Provincia de Tambopata, Distrito Judicial de Madre



MARINO GABRIEL CUSIMAYTA-BARRETO
Juez Superior Titular
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR
DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS

de Dios, actúe como Sala Penal de Apelaciones, y como tal con igual competencia territorial que la Sala Mixta de la citada provincia.

La carga procesal que conoce la Sala Mixta como Sala Penal de Apelaciones de la Provincia de Tambopata, serán remitidos a la Sala Penal Liquidadora Transitoria en adición Sala Penal de Apelaciones; consecuentemente a la Sala Mixta de la Provincia de Tambopata, se le quitará la adición de funciones como Sala Penal de Apelaciones.

La adición de funciones a la Sala Penal Liquidadora Transitoria como Sala Penal de Apelaciones de la Provincia de Tambopata no implicará mayor gasto, por cuanto la implementación se efectuará con las plazas de personal, mobiliario y equipos asignados al Distrito Judicial de Madre de Dios para cumplir las funciones del Código Procesal Penal”.

“Artículo Quinto.- Los Presidentes de las Corte Superiores de Justicia de Amazonas, La Libertad, Lambayeque, Madre de Dios y San Martín, realizarán las acciones necesarias a fin de no afectar el normal desarrollo de los procesos de los órganos jurisdiccionales materia de reubicación, conversión y adición de funciones”.

QUINTO: Estando a las facultades previstas por el artículo quinto de la Resolución Administrativa N° 166-2012-CE-PJ de fecha 27 de agosto de 2012 emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, corresponde disponerse lo pertinente.

Siendo esto así, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Señor Juez Superior Titular Marino Gabriel Cusimayta Barreto, Presidente de la Corte Superior de Madre de Dios,

RESUELVE:

Artículo Primero: A partir del 01 de octubre del 2012, la **SALA PENAL LIQUIDADORA TRANSITORIA** en adición **SALA PENAL DE APELACIONES** de la Provincia de Tambopata, Distrito Judicial de Madre de Dios, debe funcionar en las instalaciones que actualmente ocupa la SALA MIXTA de la Provincia de Tambopata (Segundo piso de la Sede Central – Av. Ernesto Rivero N° 720), dado que su acondicionamiento fue para la SALA PENAL DE APELACIONES.

En dichos ambientes se instalarán los Magistrados y Auxiliares Jurisdiccionales de la **SALA PENAL LIQUIDADORA TRANSITORIA** en adición **SALA PENAL DE APELACIONES** de la Provincia de Tambopata, Distrito Judicial de Madre de Dios.

Artículo Segundo: A partir del 01 de octubre del 2012, la **SALA MIXTA** de la Provincia de Tambopata, Distrito Judicial de Madre de Dios, debe funcionar en las instalaciones que actualmente ocupa la SALA PENAL LIQUIDADORA TRANSITORIA (Segundo piso de la Sede ubicada en la Av. Madre de Dios N° 360), tanto más si en dicha sede funcionan los órganos jurisdiccionales extrapenales de la provincia de Tambopata.

En dichos ambientes se instalarán los Magistrados y Auxiliares Jurisdiccionales de la **SALA MIXTA** de la Provincia de Tambopata, Distrito Judicial de Madre de Dios.

Artículo Tercero: A partir del 01 de octubre del 2012, la **SALA MIXTA** de la Provincia de Tambopata, Distrito Judicial de Madre de Dios, ya no debe conocer ni recibir carga procesal que corresponda a la SALA PENAL DE APELACIONES.



MARINO GABRIEL CUSIMAYTA BARRETO
Juez Superior Titular
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR
DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS

Artículo Cuarto: A partir del 01 de octubre del 2012, la SALA PENAL LIQUIDADORA TRANSITORIA EN ADICION SALA PENAL DE APELACIONES de la Provincia de Tambopata, Distrito Judicial de Madre de Dios, debe conocer y recibir toda la carga procesal del NCPP, por tanto la SALA MIXTA dejará de denominarse Sala Mixta y Penal de Apelaciones, quedando con denominación sólo de SALA MIXTA de la Provincia de Tambopata, Distrito Judicial de Madre de Dios.

Artículo Quinto: A partir del 01 de octubre del 2012, la carga procesal que conoce la SALA MIXTA como PENAL DE APELACIONES de la Provincia de Tambopata, Distrito Judicial de Madre de Dios, serán remitidos a la SALA PENAL LIQUIDADORA TRANSITORIA EN ADICION SALA PENAL DE APELACIONES de la Provincia de Tambopata, Distrito Judicial de Madre de Dios.

Artículo Sexto: Los actuales Jueces Superiores de ambas Salas Superiores de la Provincia de Tambopata deberán prever para evitar el quiebre de las Audiencias o Juicios Orales que vienen tramitando, bajo responsabilidad funcional, debiendo la ODECMA – Madre de Dios ejercitar las funciones que al respecto le corresponda.

Artículo Séptimo: El Administrador de la Corte Superior de Madre de Dios, prevea la instalación de anaqueles y mobiliario necesario en el ambiente de la Relatoría – Secretaría de la actual SALA MIXTA Y PENAL DE APELACIONES, para recibir los expedientes en trámite, reserva y otros que correspondan a la actual Sala Penal Liquidadora Transitoria de Tambopata, a partir del 01 de octubre del 2012.

Artículo Octavo: El Administrador de la Corte Superior, prevea que en el ambiente actual donde funciona la Secretaría de la SALA PENAL LIQUIDADORA TRANSITORIA de Tambopata, a partir del 01 de octubre del 2012, funcione la Sala de Audiencias de la SALA MIXTA de la Provincia de Tambopata, Distrito Judicial de Madre de Dios, para que de ese modo quede superado los filtros de agua de las lluvias que ingresan al interior de la actual Sala de Audiencias, por los bordes del techo acondicionado.

Artículo Noveno: El Responsable de Control Patrimonial de esta Corte Superior, realice el desplazamiento DOCUMENTARIO (NO DESPLAZAMIENTO FÍSICO) de todos los bienes muebles y parque informático de la actual SALA MIXTA Y PENAL DE APELACIONES a favor de la SALA PENAL LIQUIDADORA TRANSITORIA EN ADICION SALA PENAL DE APELACIONES.

Artículo Décimo: El Responsable de Control Patrimonial de esta Corte Superior, realice el desplazamiento DOCUMENTARIO (NO FISICO) de todos los bienes de la actual SALA PENAL LIQUIDADORA TRANSITORIA de la Provincia de Tambopata, a favor de la SALA MIXTA de la Provincia de Tambopata.

Artículo Décimo: PONER la presente Resolución a conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, del Consejo Nacional de la Magistratura, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de este Distrito Judicial, de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial del Poder Judicial, de todos los señores Jueces de



este Distrito Judicial, de la Jefatura de Administración Distrital, de la Administración del NCPP de este Distrito Judicial, del Responsable de Control Patrimonial de este Distrito Judicial y de la Oficina de Personal de este Distrito Judicial.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MARINO GABRIEL CUSIMAYTA BARRETO
Juez Superior Titular
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR
DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS

